

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 201900800**

Revisada la actuación surtida dentro del proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes ADOLF PETER MARGOLINER y MARÍA AMALIA SALAMANCA DE MARGOLINER, con ocasión del informe de Secretaría, se ordena:

- Designar a la Auxiliar de la Justicia, abogada ROSALBA HERRERA POVEDA, como CURADORA AD LITEM del heredero PETER KLAUS MARGOLINER SAMALAMCA, quien fuere emplazado con el fin de que manifieste si acepta o repudia la herencia que le fue deferida con el fallecimiento de sus padres ADOLF PETER MARGOLINER y MARÍA AMALIA SALAMANCA DE MARGOLINER, sin que hasta el momento haya hecho presencia en el trámite liquidatorio. Notifíquese personalmente a la Auxiliar de la Justicia para que asuma la representación del emplazado.
- Por Secretaría expídase certificación sobre la fecha de apertura del trámite de SUCESIÓN de los causantes ADOLF PETER MARGOLINER y MARÍA AMALIA SALAMANCA DE MARGOLINER, el nombre y documento de identificación de los herederos reconocidos, la fecha de presentación de las actas de inventario, el valor de los bienes relictos y el nombre y documentos de identificación del representante judicial que adelanta el proceso con destino a la Administración de Impuestos para que los interesados puedan concluir los trámites pertinentes ante dicha entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

